

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica el error de hecho advertido en su Resolución de 15 de octubre de 2020, dejando sin efectos la misma.*

Con fecha 9 de septiembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Con fecha 23 de octubre de 2020 se vuelve a publicar idéntica resolución, con el mismo contenido, cuya única variación es la fecha de la misma: Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Esta segunda publicación se ha debido a un error manifiesto, de hecho, ya que el texto del mencionado proyecto normativo ya se sometió a información pública con fecha 9 de septiembre de 2020, tratándose de una simple equivocación elemental por la transcripción íntegra del primer documento sin que sea preciso acudir a interpretación jurídica alguna y siendo suficiente para su apreciación los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

Primero. Rectificar el error de hecho advertido en la Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, y como consecuencia, dejar sin efecto la misma. Todo ello sin perjuicio de la validez de las alegaciones al citado proyecto de decreto que se hayan presentado con anterioridad a la fecha en que producirá efectos esta resolución.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Ricardo María Espíritu y Navarro.